



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Túpac Amaru 10G-3 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea - Puerto Maldonado

Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199

Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 120 2023-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, 12 ABR 2023

VISTOS:

El Memorando N° 267-2023-GOREMAD/ORA., de fecha 31 de marzo del 2023; Oficio N° 187-2023-GOREMAD/GRI/DRTC., de fecha 29 de marzo del 2023; Oficio N° 059-2023-GOREMAD-GRI-DRTC/OADM., de fecha 28 de marzo del 2023; Informe Legal N° 158-2023-GOREMAD/ORAJ., de fecha 31 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO.-

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a las competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región de Madre de Dios, de conformidad con lo establecido en el artículo 5°, de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, mediante Oficio N° 187-2023-GOREMAD/GRI/DRTC., de fecha 29 de marzo del 2023, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, señala que es necesario actualizar los responsables de firmas autorizadas para el manejo de "Cuentas Bancarias", que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora: 200 Región Madre de Dios - Transportes (000877) - del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, el numeral 6.1, del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que: "Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca.

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 1.1, del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-ef/52.03, señala que: "Los Responsables titulares del Manejo de las Cuentas Bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) de los Gobiernos Regionales (...) son: el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces", y de acuerdo al numeral 1.2 del precitado artículo, señala que: "Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las citadas cuentas".

Que, se advierte según el Anexo - Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias 200 Región Madre de Dios - Transportes (000877) - del Gobierno Regional de Madre de Dios, designarse a la Sra. Isabel Irala Miranda y a la Sra. Norka Ayllon Rivera, como responsables TITULARES del manejo de las cuentas bancarias y como miembros SUPLENTE a la Sra. Julia Zambrano Fernández y la Sra. Mariza Acosta Jimenez, debiendo disponerse las acciones necesarias para efectos del registro de firmas correspondientes en la institución financiera correspondiente.

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso - Lima 1 Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Túpac Amaru 10G-3 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea - Puerto Maldonado

Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199

Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada Unidad Ejecutora y en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-03, la Sra. Isabel Irala Miranda, se desempeña en el cargo de Directora de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Madre de Dios y la Sra. Norka Ayllon Rivera, quien tiene el cargo de Tesorera.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios. En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre del 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalle a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: 200 Región Madre de Dios - Transportes (000877) - del Gobierno Regional de Madre de Dios, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

